



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.433/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas interpuestas por varios docentes solicitando ayuda económica extraordinaria para asistir a eventos académicos en carácter de expositores en representación de esta universidad;

Que en la sesión del Consejo de Unidad del 27 de octubre del año en curso se acordó por unanimidad destinar fondos provenientes de fuente de financiamiento 1.6. Remanente de ejercicios anteriores.- Programa 16. Actividad 2. Inciso 3, para estos fines;

Que en la misma sesión se definió el criterio de distribución de fondos, por unanimidad;

Que obra Despacho N° 165/03 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando otorgar una ayuda económica extraordinaria de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a la Lic. Rosana Firpo, en virtud de haber asistido al II Congreso de Enfermedades Transmisibles y del Caribe realizado en la ciudad de La Habana Cuba y al Prof. Héctor Mansilla y Lic. María R. Taddeucci PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) a cada uno por haber asistido a las IX Jornadas Interescuela realizadas en la ciudad de Córdoba;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR a la Lic. Rosana Firpo el importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de ayuda económica extraordinaria, en virtud de haber asistido al II Congreso de Enfermedades Transmisibles y del Caribe realizado en la ciudad de La Habana Cuba entre los días 20 al 24 de Octubre del corriente año.-

**ARTICULO 2º.-** OTORGAR al Prof. Héctor Raúl Mansilla y Lic. María R. Taddeucci el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) a cada uno, en virtud de haber asistido a las IX Jornadas Interescuela realizada en la ciudad de Córdoba entre los días 24 al 26 de Septiembre del corriente año.-

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.6. – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

594

Prof. JORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG